CAIDIMME

Convocatoria de ayudas para la TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL

COMUNIDAD VALENCIANA

Ficha de la ayuda

Título Transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto

Convocatoria "Industria Conectada 4.0".

Organismo Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

EOI - IVACE

Descripción EXTRACTO de la Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Fundación

EOI, por la que se aprueba la convocatoria la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en

el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0".

Link al extracto:

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47966.pdf

BASES: Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 183, de 2 de agosto de 2017.

Link a las bases:

http://boe.es/boe/dias/2017/08/02/pdfs/BOE-A-2017-9216.pdf

Fuente del extracto

«BOE» núm. 188, de 8 de agosto de 2017

Beneficiarios

Podrán tener la condición de empresas beneficiarias, las empresas que tengan su domicilio social o un centro de trabajo en la **Comunidad Valenciana**, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.) que, en su condición de tales, desarrollan o van a desarrollar una **actividad industrial productiva** si su objeto social se refiere a actividades encuadradas en la Sección C - Divisiones 10 a 32 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

Objeto

El objeto que se pretende con estas ayudas es impulsar la transformación digital de la industria española a través de las empresas industriales.

CAIDIMME

Las ayudas en especie objeto de esta convocatoria consisten en la recepción de un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un diagnóstico de la situación de partida de la empresa beneficiaria y la elaboración de un plan de transformación digital. El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias y la realización de talleres temáticos y demostrativos de apoyo al asesoramiento, con un mínimo de 50 horas de asesoramiento individualizado. Dicho asesoramiento tendrá la condición de ayudas en especie.

La empresa beneficiaria recibirá dentro del asesoramiento especializado los siguientes servicios:

- Diagnóstico previo de la situación digital de partida de la empresa y un análisis interno de la organización y del negocio.
- Plan de Transformación que incluirá la definición de las actuaciones del Plan, la cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización y un benchmarking de habilitadores.
- Visitas necesarias a las instalaciones de la industria beneficiaria.
- Talleres demostrativos de contenido práctico, que acerquen las soluciones digitales a las empresas industriales beneficiarias del asesoramiento.

Cuantía

El gasto total para esta convocatoria será de DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA EUROS (208.050,00 €) y se realizará con cargo al presupuesto de gastos del Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación EOI y el Instituto Valenciano de Competitividad (IVACE), concretamente se cofinancia:

CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (103.950,00 €) por el Instituto Valenciano de Competitividad (IVACE).

CIENTO CUATRO MIL CIEN EUROS (104.100,00 €) por la Fundación EOI con cargo a la transferencia de capital de la Secretaría General de Industria y de la PYME del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad consignada en la siguiente partida presupuestaria: 27.16.433M.74702.

El precio del servicio objeto de ayuda es de diez mil cuatrocientos euros $(10.400,00~\rm C)$ por empresa industrial beneficiaria, impuestos incluidos. La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie con una cuantía máxima individualizada de seis mil novecientos treinta y cinco euros $(6.935,00~\rm C)$ por empresa industrial beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento.

GAIDIMME®

La empresa beneficiaria contribuirá al servicio abonando tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (3.465,00 €). Para que se proceda a la realización del asesoramiento, se requerirá a la empresa beneficiaria que haya efectuado previamente a la Fundación EOI un pago a cuenta del 20% del importe del total de la cuantía que le corresponda aportar por el asesoramiento a dicha empresa beneficiaria, una vez efectuada la visita preliminar a la misma. Dicho pago a cuenta será deducido del importe total a abonar a la Fundación EOI a la finalización del asesoramiento.

La empresa beneficiaria abonará el resto del importe que le corresponde, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la Fundación en la convocatoria, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la emisión de la factura. Dicha emisión se realizará a la finalización del asesoramiento.

Plazos

El plazo de presentación de solicitudes será desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE hasta el 22 de septiembre de 2017.

CONVOCATORIA

http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560088/document/106642

Si está interesado en este Programa o necesita más información, no dude en contactar con nosotros.

AIDIMME

Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines.

Contacte a través de: http://actualidad.aidimme.es/contacto/











GAIDIMME®

Enlaces a la convocatorias de ayudas según Comunidad Autónoma

Título Convocatoria Transformación digital de la industria española en el

marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0".

Objeto El objeto que se pretende con estas ayudas es impulsar la

transformación digital de la industria española a través de

las empresas industriales.

Convocatorias por CC.AA. COMUNIDAD DE MADRID

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/14/pdfs/BOE-B-

2017-48519.pdf

REGIÓN DE MURCIA

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/14/pdfs/BOE-B-

2017-48520.pdf

ARAGÓN

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/14/pdfs/BOE-B-

2017-48521.pdf

CANTABRIA

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/14/pdfs/BOE-B-

2017-48522.pdf

CASTILLA Y LEÓN

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-

47959.pdf

EXTREMADURA

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-

47960.pdf

PRINCIPADO DE ASTURIAS

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-

47961.pdf

GALICIA

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-

47962.pdf

LA RIOJA

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-

47963.pdf

GAIDIMME®

NAVARRA

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47964.pdf

PAÍS VASCO

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47965.pdf

CANARIAS

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/29/pdfs/BOE-B-2017-49640.pdf

COMUNIDAD VALENCIANA

http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-B-2017-47966.pdf

Si está interesado en este Programa o necesita más información, no dude en contactar con nosotros.

AIDIMME

Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines Contacte a través de: http://actualidad.aidimme.es/contacto/